

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**41****HOYO DE MANZANARES**

## OTROS ANUNCIOS

Con fecha 21 de junio de 2011, el concejal-delegado de Educación, Juventud, Deportes y Organización Municipal del Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares dictó el decreto 595/2011, que en su parte dispositiva dice:

Resuelvo:

Primero.—Establecer que las dependencias municipales permanezcan cerradas los sábados desde el 1 de julio hasta el 12 de septiembre de cada año, ambos inclusive, permaneciendo abiertas los sábados del resto del año, de diez y treinta a catorce horas.

Segundo.—Los ciudadanos podrán presentar sus solicitudes, escritos y comunicaciones, cuando no estén abiertas las dependencias municipales, en los Registros de cualquier órgano administrativo que pertenezca a la Administración General del Estado, de la Comunidad de Madrid (en virtud del Convenio de Ventanilla Única), en las oficinas de Correos o en cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero.—Publicar la presente resolución, en su parte dispositiva, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el tablón de anuncios y en la página web de este Ayuntamiento.

En Hoyo de Manzanares, a 21 de junio de 2011.—El concejal-delegado, Juan Ramón de Lozar Arroyo.

(02/7.433/11)